

60
um
Rey y Leal Villa de Vembexia (216 años)

Pedro Blasco Vecino de la muy Rey y Leal Ciudad de Pan. an. dize, que su casa de Miranda sita en la cerca de la Jurisdiccion de V. S. necessita de Alcor para el ganado, y para el beneficio de las heredades de dha su casa; por lo qual suplica a V. S. se sirva de concederle su licencia para que los pueda cortar en el paraje que llaman Laxregaña, en la cerca de Ataña, con sevil de ellos, y aprovecharse de ellos libremente, y sin que ninguno le embaxare; asi como le tiene permitido V. S. a los de las Casas de Aduana, Mercaderia y otras, en que recibira el favor acostumbrado de su generosidad. V.

Pedro Blasco